I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD /19 / 2018

Cerrillos, Febrero 23 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en ***la Ley N°19.886****, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo señalado en su respectivo Reglamento* ***artículo N°10 N°7, letra J)*** *en el que se señala que procederá la contratación Directa, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y en relación a la utilización de los mismos recursos o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.*

2) Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Solicitud de pedido N°501/21/2018, en la que se da la hipótesis del considerando anterior, en el que solicitan Implementos de Peluquería, en el contexto del programa "CENTRO DE ATENCIÓN FAMILAR" y sus subprogramas de acuerdo al D.E N°202/115/2018.

3) Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°18753, Obligación Comprobante N°58, Cotización N°010241 de Nelson Rodrigo Yusari Rabi, Memorándum N° 401/115/2018 del departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se recurre a trato directo, para la adquisición señalada en la solicitud de pedido N°501/21/2018, conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Cómprese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos, los Implementos de peluquería señalados en la Solicitud de Pedido N°501/212018, al proveedor Nelson Rodrigo Yusari Rabi (Comercial y Distribución Artículos de Basar y Peluquería) por un monto total de $389.770-. IVA incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta* ***22.04.012.-*** *del presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

ANGELICA OLIVARES PAVEZ
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AOP/CUC/TGT
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Abastecimiento
- Juridica
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Archivo